HOJA DE VIDA



CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA

C.C. 1’110.468.533 de Ibagué (Tolima)

24 de septiembre de 1.987

Libreta Militar 1’110.468.533 Distrito No 38

Tarjeta Profesional 70266-209884TLM COPNIA Seccional Tolima

Nacionalidad: Colombiano

Soltero

Carrera 63 No. 23ª-84 Interior Torre 3 Apartamento 904, Conjunto Residencial Riberas del Paraná, Bogotá

Móvil: (+57) 3043733031

Email: ingforestalcarlos@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Formación profesional como Ingeniero Forestal, Especialista en Gerencia Ambiental y Prevención de Desastres, Aspirante al Título de Magíster en Gestión y Evaluación Ambiental.

Profesional forestal enfocado a la Coordinación y Operación de Empresas Ambientales, Elaboración y Asesorías de EIA - PMA, Manejo, Conservación y Aprovechamiento de Bosques, Suelos y Cuencas Hidrográficas con criterios de eficiencia y eficacia tanto económica como administrativa. Además, manejo de software aplicado a la Ingeniería Forestal, así como implementación de técnicas y métodos de trabajo en equipo en pro del aprovechamiento sostenible con especial cuidado por el bienestar del Medio Ambiente.

He desempeñado cargos como Ingeniero supervisor, auditor de Proyectos e Ingeniero de Soporte en el campo de las Plantaciones Forestales, Bosque Natural, Cuenca Hidrográficas, Sector de Hidrocarburos e infraestructura vial. Persona Pro-activa, Ágil, Dinámico, Emprendedor, Perseverante, Organizado que asume liderazgo; Versátil para enfrentar nuevos retos, excelentes relaciones interpersonales, Manejo avanzado de paquete Office y uso de herramientas gerenciales en pro del cumplimiento de los objetivos.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	Colegio Normal Superior de Ibagué. Bachiller Académico con Profundización en Educación. Diciembre de 2004

UNIVERSITARIOS	Ingeniero Forestal Universidad del Tolima Diciembre de 2010
TRABAJO DE GRADO	Incremento Medio Anual de la Especie (*Gmelina arbórea*), en el Municipio de Zapayan Departamento del Magdalena.
ESPECIALIZACIÓN	Gerencia Ambiental y Prevención de Desastres Universidad Sergio Arboleda Diciembre de 2014
MAESTRÍA	Gestión y Evaluación Ambiental Universidad Sergio Arboleda Febrero de 2014 – Diciembre de 2015
DIPLOMADO	Vivencias, Cultura y Entorno Amazónico 150 Horas presenciales Universidad Sergio Arboleda Finalizado en Marzo de 2015

OTROS Sistemas de Información Geográfica (SIG). 70 Horas
Universidad del Tolima
Junio de 2009

EXPERIENCIA LABORAL

SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
CARGO: Ingeniero Forestal
JEFE INMEDIATO: Andrea Marulanda
TELEFONO: + 57 (4) 8882110 / 3158839307

MAGDALIS LOPEZ SEPULVEDA / ESCOMBRERA EL BRASIL
CARGO: Ingeniero Forestal
JEFE INMEDIATO: Magdalis Lopez
TELEFONO: + 57 350 851 32 67

EIATEC S.A.S
CARGO: Ingeniero Forestal
JEFE INMEDIATO: Diana Paola Ochoa Manchola
TELEFONO: + 57 (1) 300 2718 – 300 2720

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS FORESTALES DE CASANARE
CARGO: Ingeniero Forestal
JEFE INMEDIATO: IVÁN ORLANDO MORENO GONZÁLEZ
TELEFONO: + 57 3143210898

CONSORCIO ETSA-CONCOL
CARGO: Ingeniero Forestal
JEFE INMEDIATO: JORGE HUMBERTO MARTINEZ
TELEFONO: + 57 (1) 2889300 Ext. 109

REFERENCIAS PERSONALES

LUÍS FERNANDO CIFUENTES

Geólogo
M.sc Geomorfología
Coordinador de Proyectos
EIATEC S.A.S
Celular: 3175052841
Bogotá (Cundinamarca).

RONALD ENRIQUE TORRES MARTÍNEZ

Ingeniero Forestal
Gerente General
Soluciones Integrales Torres Martínez (TM)
Celular: 3116754564
Copacabana (Antioquia).

IVÁN ORLANDO MORENO GONZÁLES

Ingeniero Forestal
Especialista en Producción y Transformación de la Madera
Director de Proyectos
AIFC
Celular: 3143210898
Yopal (Casanare).

CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA
Ingeniero Forestal
Cc. 1'110.468.533 de Ibagué



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1987
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-FEB-2006 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2900100-63149102-M-1110468533-20080704 02854 05161A 03 191588513



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.468.533
VARGAS VALENCIA
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
FIRMA

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Andrés Vargas Valencia

C.C. 1.110.468.533 de Ibagué

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN

Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá, D.C.*

EL DÍA *11* DEL MES DE *Junio* DEL AÑO DE *2015*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 1086

TOMO NO. XI

FOLIO NO. 104

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARÍA GENERAL

La Suscrita Subsecretaria General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 1086 del 11 de junio de 2015
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

"ACTA DE GRADO No. 1086

"En Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de junio de 2015, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** (Calle 74 No. 14-14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico, el Doctor **JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO,** Vicerrector de Gestión Académica de la Universidad, quienes presiden el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y la Doctora **ALEJANDRA NOGUERA REYES**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, al señor **CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.468.533, expedida en Ibagué, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: ARMANDO JAVIER SEVERICHE CARDONA
"Y Cierra con el nombre de: CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA

"TOMO: XI FOLIO: 104

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades; ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda***?'.

"El señor **CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA**, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D. C., 11 de junio de 2015.

ALEJANDRA NOGUERA REYES
Subsecretaria General

Elaboró: YHM
Revisó: nbc

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Carlos Andrés Vargas Valencia

C.C. No. 1110468533 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 10 de 2010

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 288
Registro No. 54445

54063

ACTA DE GRADO NUMERO 303

Registro No. 54445 Folio No. 288 Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 10 de diciembre del año 2010, se reunieron en el Auditorio I Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Vargas Valencia Carlos Andrés,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110468533 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Incremento medio anual de la especie (Gmelina arborea) en el Municipio de Zapayan, Departamento del Magdalena". Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero Forestal.**

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 10 de diciembre de 2010

05661

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70266209884TLM

INGENIERO FORESTAL

DE FECHA 21/07/2011

CARLOS ANDRES

VARGAS VALENCIA

C.C. 1110468533

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Andrés Vargas Valencia

C.C. 1.110.468.533 de Ibagué.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TITULO DE

MAGÍSTER EN **Gestión y Evaluación Ambiental**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá, D.C.*

EL DÍA *30* DEL MES DE *Noviembre* DEL AÑO DE *2017*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 245 TOMO NO. VI FOLIO NO. 056

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1725 - Resolución No. 0277 del 25 de Octubre de 1984 y 6423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: Universitario - Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, www.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 242 del 30 de Noviembre de 2017 la Escuela de Postgrados, **MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**

ACTA DE GRADO No. 242

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017) se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la Mesa Directiva, presidida por quien ostenta la mayor jerarquía en los términos de la Resolución No. 003 del 24 de noviembre de 2010, *"Por medio de la cual se expide el Protocolo y Ceremonial de Graduación"*, y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO,** Secretario General de la Universidad, con el fin de otorgarle el título de Magíster en Gestión y Evaluación Ambiental de la Universidad Sergio Arboleda al Señor **CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.468.533 de Ibagué. Por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

TOMO: III **FOLIO:** 051

Acto seguido, se procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos: *"¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la **Universidad Sergio Arboleda**?"*

El Señor **CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA**, bajo la gravedad del juramento, contestó: *"Sí, lo juro"*. El dignatario dijo enseguida: *"Si así lo hicieréis, Dios y la Patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden"*

A continuación la Mesa Directiva le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **MAGÍSTER EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos
Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2017

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

YHM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Profesionales Asociados para el Campo
MARLON LUCIO TORRES BURGOS
NIT 9176292-2

El suscrito MARLON LUCIO TORRES,
Identificado con cedula de ciudadanía 9.176. 292 de San Jacinto Bolívar

CERTIFICA

Que la empresa SOLUCIONES INTEGRALES T.M S.A.S persona jurídica, identificada con el Nit 900374639-5, ejecutó los siguientes contratos con plena satisfacción:

Contrato de prestación de servicio N°10-2012.

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO FORESTAL, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PLAN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) para los proyectos productivos adelantados por PROAC.LORICA.

Valor del contrato: $ 32.000.000 moneda corriente.

Duración: Desde 8/10/2012 al 07/02/2016

El contratista demostró responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Durante la ejecución del contrato, el contratista designó la coordinación del proyecto al ingeniero CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.468.533 de Ibagué.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 10 febrero de 2016.

Cordialmente,

I.A MARLON LUCIO TORRES BURGOS
CC 9.176.292 de San Jacinto Bolívar.
Gerente PROAC. LORICA

Calle 15 carrera 20 esquina local 101Caucasia-Antioquia
Tel: 839 0405 – Cel: 320 5591569-3015371166
e-mail:proac.lorica@Gmail.com

Consultoría Colombiana S.A.
NIT.860.031.361-7

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,110,468,533 laboró para esta compañía desde el 15 de marzo de 2012 hasta el 1 de julio de 2012 con contrato a término fijo, se desempeñaba como Ingeniero de Soporte y participó en el proyecto Consultoría para la elaboración del NO DAA, estudio de impacto ambiental-EIA para la obtención de la licencia ambiental, topografía, geotecnia, plan vial y estudio de poder, para la construcción de un oleoducto de aproximadamente 389 km de longitud entre Banadía y Ayacucho como parte del Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S., así como para las actividades de ampliación de las estaciones de Samoré, Toledo y Orú, con Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.

Anteriormente laboró en los siguientes periodos:

- Del 11 de enero de 2012 hasta el 20 de febrero de 2012.
- Del 20 de septiembre de 2011 hasta el 19 de diciembre de 2011.

Bogotá, 19 de junio de 2012

MARIA DELIA VILLOTA QUIROZ

MDV/alm.

Carrera 20 No. 37 - 28
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 287 5300
+57 (1) 320 0941
Fax:+57 (1) 288 1129
www.concol.com

Asociación de Ingenieros
Forestales de Casanare
Nit. 844.002.578-6

LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS FORESTALES DE CASANARE
NIT 844002578-6

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA, Identificado con CC No 1´110.468.533, presto sus servicios como Ingeniero Forestal de Apoyo dentro del proyecto *"REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DEL RECURSO BOSQUE MEDIANTE LA EJECUCION DE INVENTARIOS FORESTALES"*, según contrato mayor suscrito con CONSULTORIA COLOMBIANA S.A, en el periodo comprendido entre el 2 de Julio y el 2 de Septiembre de 2011.

Los productos entregados por el profesional en mención fueron recibidos ha satisfacción, demostrando alto rendimiento, compromiso y puntualidad con la empresa.

La presente solicitud se firma hoy, 13 de septiembre de 2011, a solicitud del (la) interesado (a),

IVÁN ORLANDO MORENO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROYECTO
CEL 3143210898

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor **CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA** identificado con C.C. No. 1.110.468.533, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 564 DE 2014.
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Gestión Social en la implementación del programa de "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental" en los procesos de participación para la conservación y recuperación de microcuencas en el marco del Desarrollo y ordenación de la Cuenca.
VALOR: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($30.800.000.oo) M/CTE.
PLAZO: Siete (7) meses
FECHA DE INICIO: 5 de Agosto de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de Marzo de 2015

Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio auténtico que se toma del contrato original y que hace parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C, a solicitud del interesado, a los 16 ABR 2015

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General

Vo.Bo.: Maribel Gamboa
Elaboró: Dayan Gil Vargas
Fecha: 14 de Abril de 2015
Recibo CAR: No. 130170

requerido para atender el presente objeto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998; **g)** Que se allegó el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal; **h)** Que invitado por la **Subdirección de Gestión Social,** presentó propuesta : **CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA i)** Que analizada la oferta por parte de BLANCA OLIVA RIOS OSORIO, se determinó que se ajusta a las necesidades de la CAR; **j)** Que el ordenador del gasto verificó la información anexa a la hoja de vida frente al perfil requerido en los Estudios Previos y estableció que la aquí CONTRATISTA demuestra idoneidad y experiencia para prestar el servicio para el cual se le contrata. En mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con la CORPORACIÓN **a la Prestación de Servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Gestión Social en la implementación del programa de "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental" en los procesos de participación Para la conservación y recuperación de microcuencas en el marco del desarrollo y Ordenación de la cuenca .CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obliga para con la CAR a desarrollar las siguientes: **2.1.- Obligaciones Generales**: **1.** Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.**2.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.**3.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.**4.** Asistir y participar en los comités, reunión, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.**5** .Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago. **6.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.**7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.**8.** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad. **9.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación.**10.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.**11.**Constituir la garantía única para la aprobación de la Corporación, en los términos y condiciones pactadas y ampliarla en los casos que corresponda (si aplica).**12.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la corporación, ni (si aplica) de la Corporación con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.**13.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Corporación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en el evento en que haya lugar a la misma.**14.** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.**15.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.**16.** El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).**17.** Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y seguridad.**18.Realizar el examen preocupacional en un término no mayor a tres (3) meses contados a partir de la suscripción del presente documento y allegar el original a la Secretaria General con referencia al número del contrato y una copia a la oficina de Gestión de Talento Humano. 19.** Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo accidente o incidente de trabajo.**20.** Asistir a las capacitaciones programadas dentro del Sistema HSEQ. **21.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **22.** Utilizar los siguientes elementos de protección

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

repelente contra insectos **23.** Contar con el certificado de vacunación (fiebre amarilla, antitetánica e influenza. **2.2.- Obligaciones específicas**: : **1. Elaborar el Plan de trabajo y la metodología para la ejecución del contrato y presentarlo para aprobación del supervisor. 2. Sentar las bases para crear clusters de conocimiento socio ambiental en torno a la cultura del agua bajo el enfoque de cuenca a partir del ejercicio de planificación de la microcuenca con participación comunitaria. 3. Realizar diagnósticos socio ambiental de microcuencas que pueden ser intervenidas mediante el programa "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental". 4. Promover la acción voluntaria de los grupos poblacionales objeto del programa como acción cohesionadora del tejido social y el desarrollo comunitario. 5. Sistematizar y documentar el desarrollo del programa "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental" a su cargo. 6. Apoyo técnico y social a las organizaciones comunitarias que están desarrollando el programa "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental" 7. Realizar seguimiento permanente a las obras ejecutadas, en el marco del programa de Emprendimiento Social, con el fin de controlar la estabilidad, manejo y sostenibilidad de las mismas. 8. Fortalecer e implementar agendas interinstitucionales (Juntas de Acción Comunal, Acueductos veredales y Urbanos) que trasciendan de manera sistemática los conflictos socio ambientales. 9. Supervisar y/o apoyar en la supervisión del programa "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental". 10. Presentar mensualmente los informes de la ejecución del contrato PRODUCTOS: 1. Documento que dé cuenta del diagnóstico socioambiental de microcuencas que pueden ser intervenidas mediante el programa "Emprendimiento Social para la Conservación Ambiental. 2. Documento que dé cuenta de la sistematización y documentación del desarrollo del programa "Emprendimiento Social para la conservación Ambiental" a su cargo. 3. Documento que dé cuenta de la implementación de agendas interinstitucionales (Juntas de Acción Comunal, Acueductos veredales y Urbanos) que trascienden de manera sistemática los conflictos socioambientales. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2.** Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **3.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. **4.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en Salud, Pensión y Riesgos laborales. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato. **6.** Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **7.** Proteger y hacer respetar por el contratista, los derechos de la CAR. **8.** Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Adelantar revisiones periódicas en la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **10.** En desarrollo del principio de coordinación, la Corporación podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de hasta

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR.

Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal

Impulsa y fortalece el desarrollo forestal de Colombia

CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACION Y FOMENTO FORESTAL

CONIF

CERTIFICA QUE

El ingeniero forestal **CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1´110.468.533 de Ibagué trabajo por contrato de prestación de servicios profesionales con CONIF desde el 24 de enero de 2010 hasta el 24 de junio de 2011 realizando las actividades que se describen a continuación:

Objeto: Apoyar las actividades de campo relacionadas con el proyecto "Desarrollo de un simulador de crecimiento y rendimiento para las plantaciones de *Tectona grandis, Gmelina arbórea, Bombacopsis quinata* y *Eucalyptus tereticornis* creciendo en los departamentos del Magdalena y Atlántico como soporte a la planificación de manejo intensivo"

Objeto: Administrar la base de datos generada en el proyecto "Desarrollo de un modelo de planificación para las plantaciones de *Tectona grandis, Gmelina arbórea, pinus patula, pinus oocarpa* y *Eucalyptus grandis* como apoyo a la consolidación del proyecto de reforestación comercial del Tolima"

Objeto: Apoyar el mantenimiento y tercera medición de la red de parcelas del departamento del Tolima en el marco del proyecto ""Desarrollo de un modelo de planificación para las plantaciones *de Tectona grandis, Gmelina arbórea, pinus patula, pinus oocarpa* y *Eucalyptus grandis* como apoyo a la consolidación del proyecto de reforestación comercial del Tolima"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 13 de abril de 2015.

Laura Soraya Parada

Directora Administrativa y Financiera

Corporación Nacional de Investigación y Fomento forestal

CONIF

Calle 71 No.12-67 Piso 4
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57+1) 211 8020
Fax: (57+1) 211 8020 opción 8
E-mail: contactenos@conif.org.co
www.conif.org.co

Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal

Impulsa y fortalece el desarrollo forestal de Colombia

CORPORACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO FORESTAL-CONIF

NIT: 860.042.183-1

CERTIFICA QUE:

El ingeniero forestal **CARLOS ANDRÉS VARGAS VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.468.533 de Ibagué, trabajó por contrato de prestación de servicios profesionales con CONIF desde el **1 de diciembre de 2012** hasta el **8 de marzo de 2013**, realizando las actividades del convenio carta de acuerdo CORPOICA-CONIF, que se describen a continuación:

Objeto: 1) apoyar al grupo técnico de CORPOICA-CIAT en la colecta de datos de crecimiento de tres especies forestales en la Orinoquia colombiana en diferentes fincas y regiones de la Orinoquia. 2) capacitar e interactuar técnicamente con el grupo de trabajo en la toma de datos de crecimiento, perfiles diamétricos y estado físico-químico biológico del suelo mediante el establecimiento de parcelas permanentes de monitoreo en plantaciones forestales de tres edades en la altillanura colombiana para las especies *Acacia mangium*, *Eucalyptus pellita* y *Pinus caribaea*. 3) supervisar y apoyar los procesos en campo de medición de ensayos de crecimiento en parcelas permanentes ubicadas en la Costa Atlántica y los departamentos de Huila y Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de julio de 2015.

LUIS ENRIQUE VEGA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo

Calle 71 No.12-67 Piso 4
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57+1) 211 8020
Fax: (57+1) 211 8020 opción 8
E-mail: contactenos@conif.org.co
www.conif.org.co

AD- 4U-1096/

CERTIFICACION

Certificamos que **CARLOS ANDRES VARGAS VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.468.533 de Ibagué, trabaja en esta empresa desde el 09 de marzo del 2013 desempeñando el cargo de **PROFESIONAL FORESTAL,** para el contrato con la "consultoría para el desarrollo de la ingeniería y estudios ambientales del proyecto de expansión del gasoducto Cusiana - Apiay y de la construcción del nuevo gasoducto Apiay - San Fernando", con un salario mensual de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).**

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2013.

Atentamente,
CONSORCIO ETSA – CONCOL



JORGE HUMBERTO MARTINEZ
Coordinador Gestión Humana